



**REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA
AVIACIÓN CIVIL CESAC**

COMPRA MENOR

CESAC-DAF-CM-2021-0004

ADQUISICION DE GUANTES DE NITRILO

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRIGIDO A MICROS, PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cajas de Guantes de nitrilo, color natural, L (10/1), (100/1)	CAJ	30
2	Cajas de Guantes de nitrilo, color natural, M (10/1), (100/1)	CAJ	30
3	Cajas de Guantes de nitrilo, color natural, S (10/1), (100/1)	CAJ	56

Los proveedores deben presentar muestras desde el 04 al 05 de febrero del 2021 hasta las 10:00 am.

Guantes de nitrilo blanco natural:

Los guantes de nitrilo color natural, presentar una calidad probada en cuanto a resistencia al desgarro, al contacto con ácidos, alcoholes, bases y soluciones acuosas diluidas de productos químicos. Ausencia de poros y Sin polvo.

Deberán estar estériles (las muestras serán sometidas a exámenes de trazas de explosivo y narcóticos para garantizar que estén estériles).

Garantía de 3 meses.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Certificación del Ministerio de Industria y Comercio que le acredita como MIPYMES.

NOTAS:

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: <http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base-legal/category/514-otras-normativas>, ccc@cesa.mil.do.

Los bienes adjudicados deberán de ser entregados de **“manera inmediata”** una vez emitida la Orden de Compras.

Se realizará un único pago en un periodo de **30 a 90** días después de haber recibido conforme el bien correspondiente en el almacén del CESAC, el cual se realizará mediante libramientos o cheques. Asimismo, las ofertas deberán dar un **crédito por un mínimo de 90 días**.

Las ofertas físicas deberán ser entregadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en la Sub dirección de Compras, por tanto, el comité de compras de esta Institución no se hará responsable de sobres entregados en otros departamentos.

No se tomarán en cuenta para la adjudicación a los proveedores que no presenten las muestras exigidas, que no oferten la totalidad de los artículos y no especifiquen las marcas en su oferta económica.

Es imprescindible cotizar productos de alta calidad donde se especifiquen las marcas, características, y medidas en todo caso.

Los productos ofertados deberán garantizar la fecha de vencimiento de un mínimo de 90 días para los productos que apliquen.

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Factura de la Empresa firmada y sellada por la empresa Adjudicada.
- Conduce de la empresa firmado y sellado.

Teléfono: 809-549-8026 Ext.2102

Email: ccc@cesa.mil.do



Lic. Virgilio Carlos Gomez De Los Santos.
Teniente Coronel Contador, FARD.
Subdirector de Compras del CESAC

DECCION DE COMPRAS
CESAC